

LINARES, 25 de Febrero de 2021

DECRETO EXENTO N° 609

VISTOS:

Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Linares, de fecha 26 de marzo de 2008;

Artículo 12 de la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidad, que señala: Las resoluciones que adopten las municipalidades se denominarán ordenanzas, reglamentos municipales, decretos alcaldicios o instrucciones;

Artículo 3° de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

La ley N° 19.886 de Compras y contrataciones Públicas y su Reglamento. Artículo 4° "las entidades para efectos de utilizar el sistema de información deberán elaborar un manual de procedimientos de adquisiciones, el que se deberá ajustar a lo dispuesto en la Ley de Compras y su Reglamento"

La omisión involuntaria en la dictación del respectivo acto administrativo que aprobó el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Linares, vigente desde el día de 26 de marzo de 2008, hasta el 12 de febrero de 2020;

El decreto exento N° 556 de fecha 13 de febrero de 2020, que aprueba Manual de Procedimiento para las Compras Públicas para la Municipalidad de Linares y sus Servicios Incorporados a la Gestión;

El Decreto Exento N° 3381 de fecha 30 de julio de 2018, que delega funciones en el Administrador Municipal;

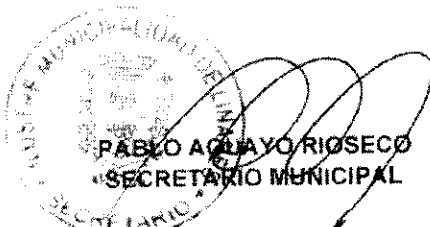
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

REGULARIZA, la aprobación del Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Linares, que rigió desde el día de 26 de marzo de 2008, hasta el 12 de febrero de 2020, sin perjuicio que se mantiene vigente el Decreto N° 556 de fecha 13 de febrero de 2020, que aprobó el Manual de Procedimiento para las Compras Públicas para la Municipalidad de Linares y sus Servicios Incorporados a la Gestión.

Anótese, comuníquese y transcribese.

Por Orden de



PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL

JSB/PUA/AN/HC/10/CY/G/cvz

DISTRIBUCION:

Administrador Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Control
Asesoría Jurídica
Adquisiciones Bodega-Inventarios (3)
Archivo Oficina de Partes



JOHN SANCHO BICHET
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIRECTORA ASESORIA JURIDICA